



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Dr Olcese - EX-2022-01028213- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de renovación del contrato suscripto con el Dr. Luis Eduardo Olcese DNI 22.792.641, a fin de desarrollar tareas vinculadas a su rol como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera;

El IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI sobre renovaciones de contratos en el marco de la ORD. HCS 5/2012;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Dr. Luis Eduardo Olcese DNI 22.792.641, a fin de desarrollar tareas vinculadas a su rol como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Dr. Olcese, entre el 1 de febrero de 2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Dr. Olcese, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

